



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002207-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2207, formulada por D<sup>a</sup>. Isabel Gonzalo Ramírez, D<sup>a</sup> Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plantilla ASPAYM.

La estipulación novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y ASPAYM no establece la plantilla de personal que debe tener dicha entidad, sino los centros sociales gestionados por dicha entidad cuya plantilla, en todo caso, varía en función del número de personas atendidas y la tipología de las plazas que ocupan.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas